



Universidad de la República
Facultad de Psicología

TRABAJO FINAL DE GRADO

**FACTORES DEL SISTEMA JUDICIAL IMPLICADOS
EN LA MEMORIA DE TESTIGOS VULNERABLES**



Estudiante: Noemi Alvarez

Tutor: Alejandro Vásquez Echeverría

Formato: Monografía

Febrero, 2020

TABLA DE CONTENIDOS

Resumen.....		3
Introducción.....		4
1	¿Que es la memoria de testigos? Memoria y testimonio.....	5
	1.1 Procesos y sistemas de memoria	
	1.2 Memoria episódica, memoria de testigos y falsas memorias.....	7
	1.3 La memoria en los procesos judiciales: psicología del testimonio.....	9
2	Factores implicados en el análisis pericial de la memoria de testigos.....	11
	2.1 Factores del suceso.....	11
	2.2 Factores del testigo.....	13
	2.3 Lo que podemos controlar: los factores del sistema judicial.....	15
3	Entrevista cognitiva.....	20
4	Características de la memoria de testigos vulnerables e incidencia de los factores del sistema en las declaraciones judiciales.....	25
	4.1 Los niños como testigos: aspectos vinculados al desarrollo de la memoria...26	
	4.2 Entrevista cognitiva en niños.....	27
	4.3 Los adultos mayores como testigos vulnerables.....	30
	4.4 Incidencia de los factores del sistema judicial en las declaraciones testimoniales de los adultos mayores.....	33
Conclusiones.....		35
Referencias bibliográficas.....		36

RESUMEN

Este TFG pretende hacer una revisión crítica de conceptos y temas fundamentales relacionados a la memoria de testigos vulnerables. En el primer apartado se expondrán conceptos fundamentales que serán claves a lo largo de todo el trabajo.

La memoria es un aspecto fundamental a evaluar en el sistema de justicia, ya que la fiabilidad de la misma, puede llevar a los actores judiciales a aclarar una investigación, es por este motivo, que los psicólogos que trabajan en el ámbito judicial evalúan aspectos de este proceso cognitivo. Aquí es fundamental tomar en consideración lo que es la falsa memoria, explicaremos los motivos por los que se produce. Expondremos brevemente los principales factores que inciden en la calidad de la memoria de testigos: factores del suceso, factores del testigo, para profundizar en los factores del sistema, foco de este trabajo.

Por otra parte, la entrevista cognitiva, es una técnica muy eficaz y muy utilizada por los psicólogos cognitivos en el ámbito jurídico, consideramos que la misma debería de integrarse con más frecuencia en la toma de declaración de los demás actores judiciales, ya que con la misma se obtienen mejores resultados que con las técnicas de entrevista tradicionales.

Se pretende reflexionar acerca del accionar de los actores judiciales, esto es, la actuación de los mismos en las investigaciones policiales, y cómo incide el proceder de los profesionales en la memoria de testigos vulnerables, aspecto que se trabajará en el apartado 4. Allí se describirán las características de la memoria de testigos vulnerables y la incidencia de los factores del sistema judicial en la misma y en las declaraciones judiciales, se expondrá además la adaptación de la entrevista cognitiva a niños y adultos mayores.

PALABRAS CLAVE: memoria de testigos, credibilidad de los testimonios, factores del sistema, adultos mayores, niños, entrevista cognitiva, psicólogo forense

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del siguiente trabajo final de grado (TFG) es hacer una revisión crítica acerca de la literatura existente sobre lo que es la incidencia de los factores del sistema de justicia en la memoria y declaraciones judiciales de testigos vulnerables. Las poblaciones que elegimos para trabajar son niños y adultos mayores.

En el primer apartado se expondrán conceptos fundamentales que serán claves a lo largo de todo el trabajo. El primero de ellos es el de memoria y sus procesos, ya que partimos de la misma para exponer todo lo demás. Así también, describiremos los conceptos de memoria episódica, memoria de testigos y falsas memorias, y para finalizar trabajaremos sobre el rol que cumple la memoria en los procesos judiciales y la psicología del testimonio.

En consonancia con lo anterior, en el apartado 2 haremos un breve recorrido sobre lo que son los factores del suceso delictivo y los factores del testigo, haciendo énfasis en los factores del sistema de justicia, foco de este trabajo. En el apartado 3 trabajaremos sobre una técnica de entrevista muy utilizada por los psicólogos cognitivos en el ámbito judicial: la entrevista cognitiva.

Y para finalizar, en el apartado 4, describiremos aspectos generales de la memoria y funcionamiento cognitivo de los niños y adultos mayores, adaptación de la entrevista cognitiva a los mismos y la incidencia de los factores del sistema en su memoria y declaraciones.

1. ¿QUÈ ES LA MEMORIA DE TESTIGOS? MEMORIA Y TESTIMONIO

1.1. Procesos y sistemas de memoria

En la memoria almacenamos las experiencias de lo que vivimos en nuestras vidas. Cuando en un futuro se nos presentan sucesos similares a lo vivido anteriormente, tomamos la decisión de cómo actuar en base a experiencias pasadas, ya que podemos recuperar de la memoria la información necesaria para hacerlo. La memoria es definida como la capacidad del sistema nervioso de beneficiarse de la experiencia. Los seres humanos la utilizamos para construir identidad, proyectarnos hacia el futuro, además de entrenarla para mejorarla. Es sustancial aclarar que desde hace un tiempo se ha dejado de hablar de “memoria” como si fuese un constructo unitario, ya que existen diversos sistemas de memoria, encargados de diferentes funciones (Vásquez Echeverría & Martín, 2015).

La memoria no “graba” como habitualmente se cree, sino que *interpreta y reconstruye la realidad*. Por lo tanto, se puede llegar a la conclusión de que las huellas de memoria pueden variar o modificarse, lo que provoca que el recuerdo de un suceso real pueda verse alterado (Manzanero, 2008). Es decir, puede suceder que al momento de recordar nuestra memoria haga una interpretación errónea de lo sucedido alterando así el recuerdo.

Desde el mundo externo llega información a nuestros sensores que luego es transformada. Es decir, lo que percibimos a través de nuestros sentidos, al ingresar a nuestro sistema es modificado, este proceso tiene el nombre de *codificación*. La codificación es la transformación tanto de la información externa como de los pensamientos internos. Es un proceso biológico que comienza con la percepción. (Vásquez Echeverría & Martín, 2015). Es decir, si percibo algo que es relevante para mi funcionamiento en el entorno, se focalizará mi atención en ese aspecto, y esa será la información que posteriormente será integrada a mi sistema. Una vez transformada dicha información, se *almacena* en nuestra memoria, para luego ser *recuperada*.

Así el proceso de codificación es fundamental a la hora de estudiar la memoria de los testigos (sobre la cual nos detendremos en el apartado 1.2), ya que si el mismo es interrumpido de alguna manera, la información no se almacenará, o la que se almacena, y luego es recuperada estará alterada. En palabras de Manzanero, lo que no se puede codificar, no se podrá recuperar porque no está almacenado.

La información que almacenamos en nuestra memoria puede ser recuperada de dos maneras diferentes, a través del recuerdo o a través del reconocimiento. En ambos se requiere de un acceso a la memoria, pero en el recuerdo, ese acceso es más directo, ya que no existe representación física del estímulo, por lo que es más complejo recuperar la información a través de esta vía, en cambio el reconocimiento implica detectar que algo ya aconteció en el pasado (Vásquez Echeverría & Martín, 2015). Estos son los tres procesos básicos de memoria: codificación, almacenamiento y recuperación.

Pero además de estos tres procesos, no podemos pasar por alto el proceso de consolidación. Por consolidación se entiende cuando un trazo de memoria se vuelve fuerte y difícilmente puede ser olvidado en el futuro (Vásquez Echeverría & Martín, 2015). Este proceso es automático y depende del sistema límbico-hipocámpico. La función del lóbulo frontal es relacionar la nueva información que ingresa a la memoria con la información previamente almacenada (Lorenzo & Fontán, 2004).

Estamos expuestos permanentemente a una dicotomía permanencia-cambio. Podemos predecir algo, y eso puede cambiar. En el noticiero pueden informar que la semana próxima lloverá, y si se dan en la memoria de manera correcta los procesos fundamentales de la misma, esa información se consolidará, esto es algo predecible, que en el futuro puede cambiar. Si la semana próxima no llueve, ¿qué sucederá con esa información que fue consolidada? Lo que ocurre aquí es una incongruencia, la realidad actual no se ajusta a la información que está consolidada en la memoria, esto es un error de predicción (EP), (Allegri, 2019).

Esto es lo que normalmente ocurre en nuestra memoria cuando ingresa información proveniente del mundo externo (codificación, almacenamiento, consolidación y recuperación, esta última a través de dos vías posibles: recuerdo o reconocimiento).

Manzanero (2008) plantea que cuando el sujeto se enfrenta a un evento de riesgo, el proceso habitual de la memoria suele interrumpirse. Si esto sucede, la nueva información de lo que está ocurriendo en ese momento no será codificada completamente, debido a que el sujeto está empleando sus procesos cognitivos (percepción, memoria, atención) en sobrevivir a la situación. Si un sujeto se enfrenta a un robo en la vía pública, sus recursos cognitivos estarán enfocados en buscar ayuda, esto es, encontrar algún objeto para defenderse, escapar, etc., por lo tanto, no podrá reparar en aspectos específicos de la cara del victimario, su vestimenta, descripción física, edad aproximada, etc., por consiguiente, estos aspectos no podrán ser almacenados en la memoria, debido a que no fueron codificados.

Además de la importancia de los procesos, existe un sistema de memoria particularmente implicado en la memoria de los testigos: la memoria episódica.

1.2 Memoria episódica, memoria de testigos y falsas memorias

La memoria episódica es un sistema de memoria encargado de almacenar los recuerdos personales pasados de las personas. Este concepto fue propuesto por Tulving en el año 1970. Este sistema de memoria explícita es el que permite a los sujetos en un futuro responder preguntas del tipo qué, cuándo, dónde y cómo (Vásquez-Echeverría, 2019). Por eso se considera que está sumamente relacionado con la memoria de testigos, ya que le permite a los mismos recordar y brindar detalles acerca de lo que presenciaron o experimentaron en un determinado suceso. Qué fue lo que sucedió: “me asaltaron”, cuándo: “el día de hoy”, dónde: “en la puerta de mi trabajo”, cómo: “me amenazaron con un arma de fuego”. Se debe además, diferenciar a la memoria episódica de la memoria semántica, que es la encargada de almacenar conocimientos del mundo, por ejemplo saber cuántos habitantes tiene una ciudad (Vásquez Echeverría & Martín, 2015). El sujeto aprende determinado concepto del mundo o adquiere conocimientos, los cuales son compartidos con otras personas (esto es lo semántico) en cierto momento de su vida, el cual es episódico y personal. Por ejemplo, en un asalto a mano armada en un banco, el sujeto se encuentra con otras personas, las cuales tienen conocimiento acerca de lo que es un robo, un arma, un victimario, y todo lo que implica un evento de este tipo, pero todos y cada uno de esos sujetos adquirieron esos conocimientos en determinados momentos de sus vidas, y además vivenciarán ese hecho de manera diferente, desde una perspectiva personal, con diferentes niveles de estrés, ansiedad y miedo.

Aquí es importante detenernos para hacer una breve aclaración en lo que refiere a la memoria episódica en el caso de los niños y de los adultos mayores (poblaciones a las que enfocaremos este trabajo), en el caso de los niños, la memoria episódica es desarrollada tardíamente y en el caso de los adultos mayores, comienza a deteriorarse tempranamente. Por esta razón, es pertinente generar una toma de conciencia en los actores de justicia, para que los mismos se cuestionen de qué manera trabajar con estas personas, qué técnicas de investigación son las más apropiadas para obtener una declaración. Sobre estos temas nos detendremos en el apartado 4.

La memoria de testigos puede ser definida como el conjunto de conocimientos que tienen los sujetos acerca de lo que presenciaron o experimentaron en un suceso

delictivo, conocimientos que son fundamentales para aclarar una investigación judicial (Clemente, 2018). La memoria episódica almacena los recuerdos de nuestras vivencias personales pasadas, por eso se considera que está relacionada a la memoria de testigos, ya que esta última tiene que ver con lo relacionado al suceso, vivido o presenciado, que es algo propio y personal del sujeto. Primeramente, el sujeto deberá recordar detalles del suceso, respecto al lugar donde ocurrió el hecho, recordar la disposición de objetos, pistas que permitan identificarlo, como un local comercial, un cartel, el nombre de una calle, etc., información que es fundamental para el sistema de justicia. En lo que refiere a sí mismo el sujeto deberá recordar de qué manera fue agredido, qué fue lo que sintió en esos momentos, qué emociones experimentó (aspecto que en el sistema judicial no es de relevancia, pero que desde la psicología del testimonio se considera fundamental). Por otra parte, en lo que refiere al agresor, deberá recordar su rostro, algo que lo identifique como un tatuaje, su vestimenta, edad aproximada, descripción física, etc.

Al momento de declarar ante la justicia, el sujeto revive mentalmente el evento, y aquí es factible que aparezcan las falsas memorias, pero ¿qué es una falsa memoria? Se trata de recuerdos de naturaleza episódica de hechos que nunca sucedieron o distorsiones significativas de eventos que sí sucedieron. Entre los factores responsables de estas falsas memorias encontramos la información posterior al evento, los interrogatorios sugestivos y la activación emocional (Vásquez Echeverría & Martín, 2015).

Sin embargo, las falsas memorias no se producen únicamente debido a la información externa, sino también a los conocimientos previos que el sujeto tiene del mundo (Manzanero, 2008) los cuales son internos y se activan en determinadas situaciones. Por ejemplo, el sujeto que es víctima de robo y no pudo codificar toda la información de lo acontecido, al momento de declarar y tener que recuperar de su memoria los detalles del hecho para brindarlos ante la justicia, lo que hará será interpretar y reconstruir el hecho en base a los conocimientos previos que tiene almacenados en su memoria sobre lo que habitualmente acontece en estas situaciones. Lo que hace el sujeto es una reconstrucción mental en varias oportunidades, ya sea cuando declara ante la policía y posteriormente ante el juez, de la misma manera al comentar el evento con otras personas, y este aspecto favorece que aparezcan falsas memorias. Así también, la toma de declaración es un momento importante en el que pueden surgir las mismas, nos referimos por ejemplo a los interrogatorios sugestivos, a través de preguntas mal formuladas. Entre estos factores responsables de la aparición de falsas memorias,

también encontramos la presión social, factor que Manzanero (2008) considera el más importante.

1.3 *La memoria en los procesos judiciales: psicología del testimonio.*

A la hora de estudiar las declaraciones judiciales de testigos y víctimas, es imprescindible considerar y diferenciar dos tipos de errores que pueden llegar a cometer, estos son: los *errores de omisión* y los *errores de comisión*. El primero de estos refiere a cuando los testigos omiten detalles importantes, ya sea por olvido o por rechazo a declarar, y el segundo de estos errores refiere a cuando mienten deliberadamente, esto es, brindan información falsa por propia voluntad o generada por terceros (Manzanero, 2008).

Relacionado a esto se exponen los conceptos de Memoria Verdadera y Memoria Falsa, existen dos tipos de esta última: engaño y falsa memoria. La Memoria Verdadera es el recuerdo de los hechos como sucedieron, considerándose que pueden existir fallas en los procesos de memoria, y a consecuencia de esto tanto el recuerdo como las declaraciones se verán alterados. En cuanto a la Memoria Falsa, existe una diferencia importante entre sus dos tipos, el engaño es intencional, el testigo miente deliberadamente con la intención de engañar a los actores judiciales, en cambio la falsa memoria se debe a determinados factores, los cuales fueron presentados en el apartado 1.2. Relacionado a estos factores, consideramos las repercusiones que puede llegar a tener en la memoria de un testigo o víctima el hablar del hecho con su abogado, ya que el cliente considera que éste es un gran conocedor del tema, por este motivo, cualquier comentario del mismo, por mínimo que sea, puede influenciar en el sujeto de modo tal que tome como cierta información que no lo es.

La psicología del testimonio toma en consideración tanto los errores no intencionales cometidos por los testigos en las declaraciones, como los errores intencionales, a los que llama "mentiras". Se deduce que en el sistema de justicia se presta suma atención a la detección de la mentira, dejando de lado la detección de la verdad, como si fuera más importante encontrar a quién miente que a quien dice la verdad (Alonso, 1991). Alcaino (2014) considera que el sistema de justicia falla no solamente cuando un caso queda impune, sino también cuando un inocente es condenado. Esto se debe, en la mayoría de los casos, a la manera en que llevan adelante los procedimientos investigativos los actores judiciales.

Se considera que los actores de justicia deberían de tener más conocimientos y capacitación en lo que refiere a los procedimientos, pero sabemos que esta carencia viene desde su formación. En este punto coincide Clemente (1997) quien asegura que la investigación existente se ha centrado en el testigo y en sus recursos para recuperar la información almacenada en su memoria, sin prestar demasiada atención al accionar de quien toma declaración. Este autor considera que, aunque en el momento de los hechos, los mismos se hayan almacenado en la memoria, si el evaluador, ya sea un policía, un juez, un abogado o un perito, no procede de la manera que corresponde será difícil que el testigo pueda recuperar esa información de forma adecuada.

La función del psicólogo forense en la intervención de estos aspectos es fundamental.

El perito psicólogo puede desempeñarse como **perito oficial o de oficio**, esto es, psicólogo que trabaja en juzgado, asesoría pericial o asesoría de menores. Forma parte del cuerpo administrativo de la justicia y recibe el pedido de pericias de los jueces de diferentes fueros o del juez con quien directamente trabaja. Los honorarios son pagados por la institución judicial. El **perito de parte** es propuesto por la parte interesada (parte demandante o querrela, o pedido por ambas) que requiere su asesoramiento en el campo específicamente penal. Así también puede desempeñarse como **consultor técnico**, es decir, veedor del proceso asesorando al abogado en los distintos fueros, pudiendo ser solicitado por una o ambas partes (Clemente, 1997).

El psicólogo forense tiene como función principal el apoyo al sistema judicial, el cual incluye el trabajo en conjunto y asesoramiento a los actores judiciales, por ejemplo, por medio de consultas con el abogado, que tengan que ver con la problemática del caso, así como también realizar evaluaciones a los testimonios judiciales para ayudar al sistema de justicia a determinar quién miente y quién dice la verdad (Dushkind, 1984). En síntesis, el rol del psicólogo perito es fundamental, ya que es quien se encarga, entre otras cosas, de evaluar la credibilidad de los testimonios. En esta búsqueda el psicólogo forense colabora con la justicia para llegar a la verdad de los hechos, evaluando aspectos que intervienen en la memoria de testigos, como ser los factores del suceso, los factores del testigo y los factores del sistema de justicia, los cuales inciden considerablemente en las declaraciones testimoniales.

2. FACTORES IMPLICADOS EN EL ANÁLISIS PERICIAL DE LA MEMORIA DE TESTIGOS

Cuando se estudia la memoria de testigos, existen tres factores que inciden en la misma a) factores del suceso, b) factores del testigo y c) factores o variables del sistema (Manzanero, 2008). En este apartado se describirán brevemente las características de los factores del suceso y de los factores del testigo, para contextualizar el análisis pericial de la memoria de los testigos en su contexto más amplio, haciendo énfasis en los factores del sistema, foco de este trabajo.

2.1 Factores del suceso

Basándonos en Manzanero (2008) describiremos a continuación los **factores del suceso**, entre ellos las condiciones perceptivas y la distancia, la duración del suceso, el realce de los detalles, el tipo de detalles, los detalles especiales, el tipo de suceso y la violencia, entre otros.

Partimos diciendo que la percepción y la sensación no son lo mismo. La sensación proviene de nuestros sentidos, por lo que se puede decir que es subjetiva, mientras que la percepción requiere de una *interpretación* de dichas sensaciones. (Maiche, González & Pires, 2015). Debido a que todos somos diferentes, y por el mismo motivo las cosas nos afectan de forma diversa, podemos afirmar que las mismas sensaciones pueden ser percibidas de manera diferente por distintos sujetos. Un detalle relevante es que nuestros sentidos pueden engañarnos, por lo que podemos estar seguros de que vimos o escuchamos algo que nunca sucedió.

La percepción es un proceso constructivo que necesita de la experiencia, además de la información que proviene del estímulo. En psicología cognitiva, se distinguen dos tipos de procesamientos: de abajo arriba (bottom up) y de arriba abajo (top down). Los procesamientos de abajo arriba, tienen que ver con la información que proviene del estímulo, esto es, lo que yo detecto del estímulo a través de mis sensores. Pero para percibir, necesitamos además, el otro tipo de procesamiento, los de arriba abajo, esto es, el mundo de las ideas, las expectativas de lo que creemos que nos vamos a encontrar en una situación determina. Muchas veces lo que percibimos está determinado por lo que yo creo que me voy a encontrar, esto no quiere decir que vamos a ver lo que esperamos ver, pero si, las expectativas juegan un papel muy importante en la percepción de las personas (Maiche, González & Pires, 2015).

Explicamos esto, porque la *percepción de objetos*, puede llegar a ser fundamental en una investigación, por lo que se debe de considerar que puede ser difícil percibir objetos que se encuentran muy juntos o que son demasiado pequeños. En este contexto, la *distancia* a la que se encuentra el objeto del sujeto es fundamental, si se ubica lejos de su campo visual, será muy difícil para el mismo poder identificarlo, además el testigo no podrá percibir claramente que es lo que está sucediendo, y detalles importantes se escaparan. Si un sujeto es atacado en la vía pública por un grupo de agresores que lo van a asaltar y los mismos van en auto, al huir rápidamente de la escena, la persona tendrá dificultades para percibir la matrícula del vehículo. De la misma manera si un testigo se encuentra a varios metros de la escena del crimen, en donde un agresor forcejeando con la víctima para asaltarla, termina con su vida, será difícil en el momento de la declaración que pueda determinar si el sospechoso es realmente el culpable. Si el testigo observa un asalto desde la ventana de su casa a la casa de enfrente, no podrá distinguir con claridad al asaltante y la ropa que llevaba puesta, mucho menos rasgos de su rostro o pertenencias como un anillo. Claramente este aspecto es de gran importancia, ya que un objeto, por mínimo que sea, puede ser clave para aclarar un delito.

En este punto también es necesario evaluar si el testigo tiene algún tipo de problema visual o auditivo, ya que si los tiene, no pudo percibir ni podrá contarnos con exactitud qué fue lo que pasó (ver apartado 2.2).

Con respecto a la *duración del suceso*, es un factor que influye en el recuerdo. La mayoría de los delitos duran minutos o segundos, por lo que hay un breve lapso de tiempo para percibir. En lo que respecta a la percepción del tiempo por parte del sujeto, se presentan dos variantes diferentes: por un lado la sobrestimación del suceso, esto es, un robo en la vía pública que dura 5 minutos, el sujeto "lo vive" como de 10 minutos. Por el contrario, el fenómeno opuesto a este es la subestimación de tiempo, un suceso que dura 14 minutos, el sujeto "lo vive" como de 7 minutos, pero esta situación es menos frecuente que la anterior. Estas variantes en el tiempo de percepción se deben a cómo afecta en cada persona el shock emocional.

En lo que refiere a los detalles, es conveniente aclarar que existen detalles llamados centrales, y son los que por algún motivo destacan, por ejemplo el "foco en el arma", este objeto capta la atención de la víctima debido a que amenaza su vida, por lo que el sujeto dedicará su mayor atención al mismo. También suele reparar en detalles tales como una cicatriz muy marcada en la cara del victimario o un tatuaje, esto hace que otros factores, como la cara en sí del mismo, pasen desapercibidos, y tendrá como

resultado que a la hora de la identificación, el sujeto sólo recordará los detalles centrales. Este hecho es conocido como *realce de detalles*.

Existen también los detalles periféricos, que se definen como los menos significativos, aquí vale hacer una aclaración, retomando lo expuesto en este mismo apartado con respecto a los conocimientos o expectativas previas, el hecho de que un objeto sea considerado periférico, depende de lo que entienda cada sujeto por “detalle más significativo” o “detalle menos significativo”.

En síntesis, tenemos dos *tipos de detalles*, *centrales*, que son los que captan la mayor atención del sujeto, y *periféricos*, que son los menos significativos, dependiendo de la subjetividad de cada testigo.

Por otra parte, el *tipo de suceso* es un factor que incide en el recuerdo. No todos los sucesos son iguales, por lo que no se recordarán de la misma manera. Por ejemplo, un robo no es lo mismo que una violación, un accidente de tránsito no es lo mismo que un homicidio, una estafa no es lo mismo que un secuestro. En relación a esto, la *violencia* del evento es un factor relevante, en los sucesos menos estresantes, el sujeto cuenta con más recursos disponibles para procesar la información. Sin embargo, en los hechos que implican un riesgo vital, los recursos cognitivos están enfocados en sobrevivir a la situación, por tal motivo, puede suceder que posteriormente el sujeto no recuerde nada relacionado al hecho, esto es conocido como *amnesia retrógrada*. Dicha amnesia puede llegar a tener más de una explicación, se puede producir por el shock emocional, que lo que hace es este interrumpir el proceso normal de la memoria, es decir, los estímulos llegan a procesarse, pero no se almacenan, o bien puede tener una explicación neurológica: traumatismo de cráneo, si es que el sujeto lo padece.

Aquí vemos reflejado claramente el trabajo del proceso de consolidación de la memoria, y es importante aclarar que hay un conjunto de recuerdos que no se borran luego de un traumatismo, estos son los *recuerdos consolidados*.

2.2 Factores del testigo.

En lo que refiere a los **factores del testigo**, debe tomarse la misma consideración que para los factores del suceso, cada persona codifica e interpreta la información de manera diferente, según sus expectativas previas, por lo que un mismo suceso puede ser vivido y percibido de manera diferente, por dos sujetos diferentes.

Entre los factores del testigo se encuentran la ansiedad, implicación, expectativas y estereotipos, entrenamiento, sexo, edad, entre otros.

A la hora de estudiar los factores del testigo, es importante considerar los procesos atencionales, así como también los de percepción y memoria, los cuales están muy relacionados, ya que no es posible recordar algo que nunca se pudo ver u oír. Lo que yo percibo a través de mis sentidos, es lo que posteriormente se almacena en mi memoria (nos extendimos en este tema en el apartado 2.1). Se dice que tenemos un *flashback mental* cuando a través de una fotografía recordamos un momento vivido, o al tomar un café y percibir su sabor recordamos personas y situaciones, lo mismo sucede al escuchar una canción o viajar. Pero si los procesos de codificación, almacenamiento y recuperación fallan, cuando nos enfrentemos nuevamente a estos estímulos vividos anteriormente, tendremos la sensación de haber escuchado esa canción, de haber tomado antes ese café o de haber pasado por ese lugar, sin recordar con claridad lo vivido. En este caso, “la memoria nos está recordando”, que vivimos eso tiempo antes, por tanto, sin memoria, no podríamos percibir, ya que no habría donde almacenar lo vivido.

En relación a la vista y a la audición de los testigos, es imprescindible hacer una aclaración en lo que refiere a factores del testigo y factores del suceso, ya que existe una delgada línea entre ambos que puede llegar a confundir si este aspecto es un factor del suceso o del testigo. Tanto la vista como la audición en sí, son factores del testigo, si un individuo es ciego, es algo personal, propio del sujeto, lo mismo ocurre con la audición. Sin embargo, si un arma es gatillada con silenciador y el testigo no es capaz de escuchar el disparo, ese factor, es un factor del suceso, independientemente de si el testigo tiene problemas auditivos o no.

Por otra parte, *la ansiedad* es un estado emocional desagradable que presenta dos tipos de manifestaciones, una interna, en la que el sujeto experimenta sensaciones de peligro, malestar y tensión, y una externa que consiste en una descarga neurovegetativa Spielberger (1972). Y esto es lo que hace al sujeto poner en marcha acciones que le permitan salir de la situación de peligro, tal es el caso de un sujeto que se enfrenta a una situación de robo en la vía pública y busca ayuda. Se considera que *la ansiedad* es un factor de suma importancia para la psicología del testimonio y para los procedimientos judiciales, considerando que los testigos o víctimas han experimentado en mayor o menor medida este estado mental al enfrentarse al evento por el que fueron citados a declarar y también se sienten ansiosos en el momento de la toma de declaración, factor que puede condicionar el recuerdo alterando la declaración, por tal

motivo, los actores judiciales deben actuar con suma precaución (nos extenderemos sobre estos temas en el apartado 2.3)

Se considera que los testigos o víctimas tienen más probabilidad de recordar con más fidelidad los hechos según el grado de *implicación* que hayan tenido en el evento, esto es, el rol que hayan tenido en el evento. Por ejemplo, si una persona presencia un accidente de tráfico desde la parada de ómnibus tendrá mayor probabilidad de recordar con fidelidad el evento a si uno es un chofer que evita el contacto con los coches implicados por milímetros. Retomando lo expuesto en el apartado 2.1, en los eventos de menor riesgo, el sujeto tiene más recursos cognitivos disponibles para codificar y almacenar la información. En cuanto al *sexo* de las víctimas y testigos, el tipo de recuerdos, manejo de las emociones, ansiedad, estrés, temores, miedos, no se encuentran diferencias significativas entre hombres y mujeres. Con respecto a la *edad* sí existen diferencias significativas en niños, adultos jóvenes y adultos mayores (Manzanero, 2008).

Estudiar los factores del suceso y los factores del testigo nos permite construir una hipótesis de los hechos, que a lo largo del proceso se podrá confirmar o no. Son aspectos fundamentales y el punto de partida para empezar una investigación. Presentamos en la tabla 1, una síntesis de los factores del suceso, del testigo, y del sistema de justicia, que trabajaremos a continuación.

2.3 Lo que podemos controlar: los factores del sistema

Los factores del sistema son las variables que el sistema de justicia puede controlar, por ejemplo, cuando los actores judiciales realizan entrevistas a testigos y víctimas, y las identificaciones en ruedas de reconocimiento (esto es, cuando se alinean posibles sospechosos y un testigo o víctima tiene que declarar si alguno de ellos fue el victimario). Tanto en unas como en las otras, el entrevistador a través de un gesto, un silencio, una mirada, la re-pregunta o una pregunta formulada sugestivamente, puede sesgar las respuestas de los testigos. Es importante que en el sistema de justicia se trabaje sobre estos aspectos para mejorar la calidad de la Memoria Verdadera de los testigos. Pasaremos a describir cuáles son las variables del sistema y en qué consiste cada una de ellas.

Tabla 1. Factores del suceso, factores del testigo y factores del sistema

a) Suceso	b) Testigo	c) Sistema
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones perceptivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Ansiedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Demora
<ul style="list-style-type: none"> • Duración del suceso 	<ul style="list-style-type: none"> • Expectativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Información post-suceso
<ul style="list-style-type: none"> • Realce de los detalles 	<ul style="list-style-type: none"> • Estereotipos 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación en fotografías
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de detalles 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrenamiento: conocimientos e intereses previos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ruedas previas de reconocimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Detalles especiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Testigo o víctima 	<ul style="list-style-type: none"> • Composición de la rueda
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de suceso 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo 	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de los distractores o cebos
<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación en las ruedas de reconocimiento
		<ul style="list-style-type: none"> • Forma de entrevistar

Entre los factores del sistema, Manzanero (2008) presenta la demora, la información post-suceso, la identificación en fotografías, ruedas previas, composición de la rueda, selección de los distractores o cebos, presentación de la rueda, e instrucciones a los testigos y víctimas.

En el sistema de justicia, se considera pertinente que la prueba de reconocimiento se realice lo antes posible, debido a que una persona que fue vista una única vez, por tan solo unos segundos, suele olvidarse en menos de un año. Por tanto, un victimario que fue visto en un atraco a mano armada en la vía pública, por un lapso breve de tiempo, se olvidará rápidamente. Por esta razón, el *paso del tiempo* es un factor que incide notoriamente en el recuerdo. Baddeley, Eysenck & Anderson (2010) consideran que los recuerdos están expuestos a transformaciones debido al paso del tiempo y a la interferencia de información ajena, esto es lo que se conoce como información post-suceso, aspecto en el que coinciden Dieuzeide & Ferrer (2018) quienes aseguran que para evitar que el recuerdo disminuya y tenga como resultado una falsa identificación,

es conveniente que la declaración sea tomada inmediatamente luego de ocurrido el suceso.

En lo que refiere a *la información post-suceso* en los apartados 1.2 y 1.3 se trabajó sobre este factor y cómo a través del mismo se producen falsas memorias. En este capítulo agregamos cómo inciden los factores del sistema en la producción de dichas memorias. El hecho de tener que brindar declaración en más de una oportunidad, ya sea en la comisaría y también ante el juez, enfrentarse a varias ruedas de reconocimiento, ver la fotografía del sospechoso en los medios de comunicación, así como también revivir el suceso mentalmente varias veces incrementa la sensación de familiaridad con el sospechoso, lo que en un futuro puede tener como consecuencia señalar como culpable a una persona que no lo es.

Manzanero (2001) propone que el momento más riesgoso en el que la memoria puede modificarse es el de la toma de declaración, ya que a través de la misma se pretende obtener información acerca de lo que sucedió y que la misma sea exacta. Para llegar a esa información se realizan preguntas a los testigos, muchas veces específicas, las cuales pueden ser sugerentes y llevar a los mismos a caer en errores de comisión (Loftus, 1975; citado en Manzanero, 2001)

El *reconocimiento en rueda* es uno de los tantos medios de investigación que tiene por objetivo llegar a la verdad que tanto persigue el sistema de justicia, para ello, se tomará declaración al testigo, para que el mismo pueda identificar, entre varias personas características externas que le recuerden al victimario, sean facciones de la cara, detalles del rostro, gestos, pendientes, etc. (Palacio, 2000). Por su parte, Grandes, Jodar & Manzanero (2009) consideran que la tarea de reconocimiento consiste en la comparación que hace la persona de la cara que recuerda con la que se le presenta, inicialmente en una fotografía y luego en la rueda de reconocimiento.

Como veremos a continuación, existen dos tipos de reconocimiento, al inicio de una investigación, el mismo se realiza a través de fotografías, en la siguiente etapa, pasará a ser en vivo.

Identificación en fotografías: al momento de iniciar una búsqueda en un proceso judicial, el punto de partida es la identificación del autor del delito a través de fotografías brindadas por la justicia. Sin embargo, el testigo puede identificar al sospechoso a través de los medios de comunicación, hecho que acortaría en parte el proceso de búsqueda.

En España la identificación a través de fotografía no es válida como prueba (Manzanero, 2008) por lo que luego de localizada por la policía la persona de la foto, señalada como sospechosa, se procede a realizar una *rueda de reconocimiento en vivo*, considerándose que este procedimiento puede ser peligroso, ya que los testigos, por familiaridad con la foto, pueden señalar en la rueda como culpable a una persona que no lo es. El testigo suele identificar en dicha rueda a la misma persona que identificó en la fotografía, porque de alguna manera está condicionado a hacerlo, “debe” señalar como culpable a la persona detenida por la policía. Por lo general los testigos asumen que si la policía no tuviera realmente a un sospechoso no los harían enfrentarse a la rueda, es por este motivo, que identifican en la misma al sujeto que más se asemeja con las características del victimario que tienen almacenadas en su memoria (Loftus, 1979., citado en Arce, Fariña & Real, 1997).

Florián (1982) considera que puede ser dificultoso identificar al sospechoso cuando la situación se dio en un contexto confuso, esto es, cuando la víctima no ha presenciado con claridad el suceso, ya sea porque el hecho se haya dado en un contexto muy concurrido, o en un espacio en el que no había claridad, etc. Desde el punto de vista de la psicología del testimonio podemos decir que este es un factor del suceso que incide considerablemente en los factores del testigo. Las condiciones de luminosidad, la población en el lugar de los hechos, etc., no permiten que el sujeto perciba con claridad ciertos detalles que le permitirán posteriormente identificar al sospechoso. Por otra parte, este autor considera que también puede suceder que la víctima no perciba con claridad la cara del agresor debido a las condiciones emocionales que le genera la situación.

Es conveniente hacer una breve aclaración en lo que refiere a *las ruedas previas*, si una persona señala como culpable a un sospechoso en una rueda de reconocimiento, y a otro en una posterior rueda, también podría hacerlo en una tercera, por tanto este aspecto desacredita la identificación.

En lo que refiere a *la composición de la rueda*, la misma debe hacerse de una manera adecuada, para no sesgar las respuestas de los testigos. Por tanto, la rueda debe ser imparcial, esto significa que el sospechoso tiene que tener la misma probabilidad de ser elegido que el resto de los componentes (Manzanero, 2008). Esto es, si la rueda se compone de tan solo dos sujetos, cada uno tendrá un 0,50 de probabilidades de ser elegido, pero si el número de componentes aumenta, esta posibilidad se verá reducida (Arce, Fariña & Real, 1997). Se recomienda que el número de integrantes tenga un mínimo de 6 y un máximo de 10, jamás se admite que sea uno. Se considera

que todas las personas presentes deben poseer características físicas que se adecuen a las que brindan los testigos, además se sugiere que debe quedar constancia, ya sea en foto o en video de la composición de integrantes, para que se adjunte a la carpeta del caso luego de culminada la investigación. Es importante que cualquier cambio de apariencia física del sospechoso como un corte de pelo, sea comunicada a los testigos, previo al reconocimiento en vivo.

Respecto a la *selección de los distractores*, por lo general se tienden a elegir cebos que compartan características físicas con el sospechoso (Manzanero, 2008). Se debe de tomar en cuenta, además, la vestimenta que usaba el victimario en el momento en el que sucedieron los hechos, para que todos los presentes en la rueda estén vestidos de forma similar. Así también, se deben de considerar los detalles específicos que describen los testigos, por ejemplo, un tatuaje o una cicatriz de la cara, para que a la hora de armar la rueda, se trate de que todos los cebos tengan presentes estas características (Arce, Fariña & Real, 1997).

Según Manzanero (2008) existen dos tipos de sesgos en las ruedas de reconocimiento, si el sospechoso tiene más probabilidades de ser elegido que las esperadas, entonces la rueda está sesgada en contra del sospechoso, por el contrario si el mismo tiene menos probabilidades de ser elegido, la rueda está sesgada a su favor (para que esto suceda, los distractores tienen que ser más parecidos al culpable que el sospechoso). El punto de referencia que toma el sistema judicial para construir la rueda es el sospechoso en sí, aunque debería ser la descripción del testigo.

La presentación de la rueda suele ser en simultáneo, esto es, aparecen todos los sujetos a la vez, procedimiento que no es recomendado por los psicólogos del testimonio, quienes aseguran que sería apropiado que los sospechosos se presenten de a uno, para que el testigo cuente con el tiempo necesario para comparar las características de los sospechosos con la información que tiene almacenada en su memoria. En este punto coincide Wells (1984, 1993) quien plantea que la presentación secuencial reduciría las falsas identificaciones (Lindsay y Wells, 1985, citado en Arce, Fariña & Real, 1997).

En lo que refiere a las *instrucciones que se le brindan a los testigos y víctimas* es un error hacerles creer que el verdadero autor del delito estará presente en la rueda, de esta manera la tarea del testigo será “adivinar” cuál de los componentes es el culpable, por lo que es pertinente aclararle que el autor del hecho puede no estar presente. Mediante experimentación se comprobó que un 78% de los testigos identifica como culpable a una persona que no lo es cuando se le dice que el

sospechoso puede estar entre los integrantes de la rueda (Malpass; Devine 1981, citado en Arce, Fariña & Real, 1997).

Siguiendo esta línea, Alcaino (2014) considera que el papel de la policía es fundamental, ya que pueden sugestionar a los testigos con sus preguntas e indicaciones y los mismos pueden señalar como culpable a un inocente. Al igual que el resto, este autor considera que no se debe de informar a los testigos que el verdadero culpable puede estar presente, ya que esto condicionaría a los mismos a encontrarlo entre los integrantes. Esta idea también es compartida por Palacio (2000) quien considera que se le debe de aclarar al testigo que la persona buscada podría no estar presente. Sin embargo, este autor sugiere que se le debe pedir al sujeto que identifique en la rueda a una sola persona, la que cumpla las características de la descripción verbal que él mismo dio, así como también informarle que solo hay un sospechoso en la rueda. Si por el contrario hubiera más de uno, se le debe decir a quien debe identificar. Nosotros consideramos que estas últimas tres recomendaciones condicionarían notablemente las respuestas de los testigos.

Para finalizar, es recomendable que quienes guían las ruedas de reconocimiento no conozcan quién es el sospechoso, ni quiénes son los cebos, ya que con tan solo una mirada, un gesto, una respiración, o un silencio pueden sesgar la respuesta del testigo

3. ENTREVISTA COGNITIVA

La forma de entrevistar es un factor del sistema que incide considerablemente en la memoria de los sujetos. Una herramienta muy utilizada por los psicólogos cognitivos en el sistema judicial, es la Entrevista Cognitiva (EC), si bien la misma no es un factor del sistema, forma parte de los procedimientos investigativos, por lo que dedicaremos este apartado a trabajar aspectos vinculados a la misma.

Este tipo de entrevista surge en el año 1992 como alternativa al clásico interrogatorio policial, el cual no era efectivo en las investigaciones debido a varias carencias (Ibáñez, 2008). Los actores judiciales (abogados, fiscales, jueces, psicólogos) suelen trabajar con la Entrevista Estándar (EE), la cual consiste en dos fases: la primera es la fase narrativa, en la que se le realiza al testigo una pregunta abierta para que relate los hechos: ¿qué sucedió?, cuénteme lo que recuerde. En esta fase el entrevistado no está expuesto a la información post-suceso, debido a que es libre de relatar lo que recuerda, sin preguntas de por medio del entrevistador. Sin embargo, esta fase puede aportar poca información de utilidad, ya que el entrevistado suele relatar lo que

recuerda sin brindar detalles que considera irrelevantes, los cuales pueden ser fundamentales en una investigación. Pero en la segunda fase, llamada “de preguntas y respuestas”, se pretende aclarar los detalles que no quedaron claros en la fase anterior, a través de preguntas específicas que realiza el entrevistador, las cuales pueden ser sugestivas y sesgar las respuestas del entrevistado. Por el contrario, la función principal de la entrevista cognitiva es ayudar a los sujetos a recordar, sin aumentar el número de errores en las respuestas. Con este objetivo es que se utiliza en el sistema judicial, y se considera que es más eficaz que la EE, en la que se visualiza la clara diferenciación de roles, donde queda el entrevistador como autoridad, y el entrevistado como “sometido”, asumiendo un rol pasivo, en el que se lo limita únicamente a responder lo que se le pregunta.

Como alternativa a la EE, desde la psicología del testimonio se considera que será mucho más eficaz y favorable sustituirla por la EC. Esto es así, porque debido a sus características, en comparación con otras técnicas, la EC aumenta el número de detalles, ya sea de personas (características del victimario: edad aproximada, estatura, rasgos de la cara, etc.), objetos (tamaño, colores, distancia, ubicación) y situaciones (cómo, cuándo, dónde, etc.), disminuyendo los errores. Se considera que la información que se obtiene mediante la misma no está intencionalmente sesgada por el entrevistador. En lo que refiere al costo temporal de su aplicación, requiere un poco más de tiempo que la EE, pero mediante la misma se consiguen mejores resultados, esto es, información más relevante y certera para la investigación.

La EC fue pasando por varios procesos en donde se iba transformando, hasta llegar a lo que es hoy. En sus comienzos, constaba de cuatro pasos: reinstauración del contexto, contar todo, cambio de perspectiva y cambio de orden, posteriormente fueron surgiendo modificaciones que tenían por objetivo perfeccionar este método, tales como la Entrevista Cognitiva Revisada (ECR) y la Entrevista Cognitiva Modificada (ECM)

La restauración del contexto consiste en pedirle al testigo que cierre los ojos y recree mentalmente la escena del suceso, incluyendo su estado emocional, psicológico y cognitivo, esto le permitirá acceder a la información que tiene almacenada en su memoria (Ibáñez, 2008). Tal es el caso de un sujeto que fue víctima de robo en la vía pública, al momento de la toma de declaración, deberá cerrar los ojos y revivir lo que ocurrió en ese momento, por tanto, se volverán a activar sus estados emocionales y psicológicos: miedo, ira, rabia, angustia, ansiedad, pánico, etc. En lo que refiere a los

procesos cognitivos, el sujeto volverá a percibir olores, personas, objetos, sensaciones. En lo que refiere al lenguaje, podrá recordar palabras o frases verbalizadas por el victimario y/o personas que se encontraban cerca del lugar, etc. Así, a través de esta recreación mental, el sujeto es capaz de acceder a cierta información que hasta ese momento permanecía bloqueada. Como explican Godoy e Higuera (2005) a través de esta técnica, el testigo puede recuperar información tanto interna como externa en relación al evento. El contexto externo está relacionado con todo lo perteneciente al mundo exterior: los factores del suceso, como ser la luminosidad, olores, sonidos, personas, todo aquello que el sujeto percibe a través de sus sensores, y el contexto interno tiene que ver con lo relacionado al sujeto en sí mismo: los factores del testigo, sus emociones, pensamientos y sentimientos (Tulving & Thomson, 1979; citado por Diges & Alonso Quecuty, 1993)

Otro de los métodos eficaces para activar el componente emocional y así acceder a la información bloqueada, es llevar al testigo al lugar en donde sucedieron los hechos. Las diferentes claves sensoriales de ese lugar facilitan enormemente que la persona reviva mentalmente lo que sintió en ese momento, lo cual le permitirá recordar mejor (Ruiz & Arribas, 2001). Llevar a una persona que fue víctima de un siniestro de tránsito al lugar en donde el mismo sucedió, le puede ayudar a recordar detalles olvidados, esto es, acceder a la información que hasta ese momento era inaccesible.

La técnica de contarle todo consiste en pedirle al testigo que cuente todo lo que recuerda del suceso, incluso los detalles que le resultan irrelevantes, ya que recordar un detalle intrascendente puede llevar al sujeto a recordar cosas fundamentales, debido a que nuestra memoria funciona por asociación (Ibáñez, 2008). Geiselman & Fisher (1994) consideran que estas asociaciones en la memoria se dan porque las cosas importantes y las intrascendentes suceden exactamente una al lado de la otra.

Por consiguiente, la asociación se da de la siguiente manera: si un sujeto recuerda un gesto del asaltante, y luego de hacerlo éste huyó hacia la calle que da a la derecha de donde sucedieron los hechos, al recordar el gesto, recordará también hacia donde huyó. De La Fuente (2015) coincide en este aspecto, considera importante que se motive al sujeto para que relate incluso aquellos detalles que le resultan irrelevantes, ya que los mismos pueden no tener importancia para el testigo, pero ser fundamentales en la investigación, ya sean rasgos específicos del rostro del victimario, un lunar cerca del ojo o del labio, palabras que verbalizó, un logo en su remera, un anillo, un tatuaje, etc., de la misma manera que los aspectos relacionados al lugar del evento, un cartel, una calle, una casa, un local comercial, etc.

El cambio de perspectiva consiste en pedirle al testigo que recuerde el suceso desde una perspectiva diferente a la que lo vivió, si estaba ansioso, que se imagine y visualice mentalmente en esa situación, pero en un estado de tranquilidad (Ibáñez, 2008). Del mismo modo, Albuquerque, Luna & Paulo (2014) también consideran que si el testigo estaba muy nervioso en el momento del evento, imaginar que lo vive, pero con más tranquilidad, lo ayudará a recuperar más información de su memoria.

Así también, puede relatar los hechos desde la perspectiva de otros testigos, esto es, imaginando cómo cree que lo vivieron los demás (Godoy, Higuera, 2005). Tal es el caso de un empleado de un banco que es apuntado con un arma y amenazado por el agresor para que le entregue todo el dinero de la caja, al momento de declarar el sujeto debe “ponerse en la piel” de los testigos presentes en el lugar: los clientes del banco, e imaginar y relatar cómo cree que vivieron esa situación.

En la *técnica del cambio de orden* se le pide al testigo que cuente los hechos en un orden diferente. Por ejemplo, empezando desde el final o desde la mitad, esta es una vía eficaz, que permite que el testigo pueda acceder a información que no pudo acceder cuando contó los hechos en orden (Ibáñez, 2008). Tal es el caso de un sujeto que sufre un accidente en moto, relatar los hechos desde el final del accidente hacia el comienzo, le permitirá acceder a información de lo que sucedió durante el accidente, por ejemplo, por qué calle venía, cómo era el otro vehículo y en dónde se encontraba antes de accidentarse. Teniendo esto claro, pasamos a una de las primeras modificaciones que surgen en cuanto a esta técnica.

La *Entrevista Cognitiva Revisada* (ECR) mantiene exactamente iguales los principios de reinstauración del contexto y perspectivas de recuperación, incorporando modificaciones en la formulación de las preguntas policiales, las cuales tienen como objetivo recabar información fundamental y de relevancia para el sistema. Por otra parte, se pretende evitar los dos errores fundamentales que suelen cometer los policías: las interrupciones en las respuestas de los sujetos y las excesivas preguntas de respuesta cerrada (Ibáñez, 2008).

La policía es un factor sumamente importante del sistema de justicia, ya que es quien toma el primer contacto con los testigos. Muchas veces sucede que los policías consideran que las emociones de las víctimas y testigos no son importantes al momento de la toma de declaración. Sin embargo, desde el punto de vista psicológico se cree que estos aspectos deben ser tenidos en cuenta para favorecer el clima de entrevista, y para que de esta manera el testigo se sienta en confianza y tranquilidad, favoreciendo así el recuerdo de los hechos. Es por esta razón, que posteriormente se

agregan a la EC factores sociales y comunicativos, los cuales consisten en crear un buen clima con el entrevistado a través de una relación amistosa, así como también transferirle al mismo el control de la entrevista, realizar preguntas apropiadas y acordar con el testigo (Walsh y Bull, 2011; citado en Albuquerque, Luna & Paulo, 2014), ya que no se le pregunta de la misma manera a un adulto joven que a un adulto mayor, a un niño, a una persona con discapacidades intelectuales, a testigos amenazados de muerte, etc.

La ECR propone una serie de técnicas a incorporar. La primera de ellas es *transferir el control de la entrevista al testigo*, por lo general el mismo asume que quien debe dirigir la entrevista es el entrevistador, que es la figura de autoridad, quien habitualmente es un policía, pero puede ser un abogado, un fiscal, un detective. Con esta técnica se pretende que el testigo asuma un rol activo, haciéndole saber que él es quien posee la información y quien puede transmitirla, por este motivo es fundamental su declaración. Una buena técnica para que el sujeto asuma este rol, es realizar preguntas abiertas, las cuales le permitirán extenderse en sus respuestas. Se debe evitar también interrumpirlo en su relato y dejarle en claro que puede tomarse las pausas que necesite.

Establecer una adecuada relación con el testigo., el testigo colabora más cuando tiene una relación de confianza con el entrevistador, por lo que es necesario que el mismo trabaje para lograr ese objetivo. Debido a que muchas veces las personas deben hablar acerca de temas muy íntimos, es necesario que el entrevistador genere un clima de confianza, y esto se consigue a través de algunas estrategias, como dirigirse a la persona por su nombre, evitar juicios de valor, hacerle saber que ambos están trabajando juntos para un mismo objetivo, mostrándole admiración y respeto por la decisión que toma al presentarse a declarar, comunicarle lo importante de su testimonio para el proceso judicial, etc.

Asimismo, es importante la presentación del entrevistador. Para que el testigo o víctima lo perciba como alguien empático, es necesario que se muestre como una persona auténtica, y no simplemente como un actor del sistema judicial. Cuando una persona se presenta a declarar ante la justicia, por lo general maneja un alto grado de ansiedad, lo cual tiene como resultado que se exprese rápidamente y de esta manera dificulta el procesamiento de información por parte del entrevistador, así también la toma de notas. Por ello es necesario que el entrevistador transmita tranquilidad, empleando un tono de voz y movimientos relajados, así como también

generando confianza en el testigo y su testimonio, esto es *modificar la conducta del testigo*.

Luego surge la última modificación a la técnica: La *Entrevista Cognitiva Modificada*, que vendría a ser una versión corta de la ECR, teniendo como principal objetivo acortar más el tiempo de entrevista, lo cual es muy beneficioso para el sistema judicial. Para esto, propone suprimir las dos últimas técnicas de la ECR (cambio de perspectiva y cambio de orden) por dos formas diferentes de recuerdo en el orden en que ocurrieron los hechos, dónde se aumenta la especificidad de las preguntas (Ibáñez, 2008), manteniendo las dos primeras fases.

Esta modificación surge debido a que ciertas poblaciones no cuentan con las capacidades cognitivas necesarias para responder a algunas de las demandas de esta técnica, una de estas poblaciones son los niños (Davis, McMahon & Greenwood, 2005; citado en Arce & Fariña, 2012). Por lo expuesto anteriormente, podemos decir que tanto la ECR como la ECM son mucho más eficientes que la EE (Godoy, Higuera & Lorenzo; 2005).

4. CARACTERÍSTICAS DE LA MEMORIA DE TESTIGOS VULNERABLES E INCIDENCIA DE LOS FACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LAS DECLARACIONES

González, Manzanero, Muñoz & Sotoca (2013) definen a las víctimas vulnerables, como todas aquellas personas que tienen un mayor riesgo a sufrir una victimización secundaria por parte del sistema de justicia, por este motivo se considera que estas personas necesitan de la ayuda de un tercero para hacer valer sus derechos.

En estos casos, en donde las víctimas son consideradas vulnerables, suele suceder que las declaraciones son confusas e incompletas, es más fácil ocultar el delito en el ámbito familiar, los hechos suceden sin testigos y dejando menor cantidad de evidencias. Por lo tanto, es muy difícil que el sistema de justicia pueda actuar en defensa de estas personas, debido a que no es sencillo acreditar el hecho. Es por esto que consideramos que se debe de tener especial precaución en lo que refiere a los factores del sistema judicial con respecto a estos testigos. En especial, llamamos la atención del accionar de los actores judiciales, ya sea a la hora de tomar

declaración, al formular las preguntas, los señalamientos e indicaciones, sobre todo en las ruedas de reconocimiento.

Ejemplos de testigos en condición de vulnerabilidad son los discapacitados intelectuales, testigos amenazados de muerte, niños y adultos mayores, entre otros. Pasaremos a continuación, a describir de qué manera inciden los factores del sistema de justicia en estas últimas dos poblaciones.

4.1 Los niños como testigos: aspectos vinculados al desarrollo de la memoria

Las capacidades cognitivas de los niños (atención, percepción, memoria, lenguaje) se van desarrollando con el paso del tiempo, a medida que el sistema neurológico infantil madura. Asimismo, estas capacidades están condicionadas por el significado que se atribuye a los estímulos; significado que va variando con el paso de los años. Cuando los niños crecen, interpretan la información de manera diferente, debido a que van adquiriendo nuevos conocimientos.

La memoria episódica cumple un rol fundamental en un fenómeno que se conoce como *amnesia infantil*. Este tipo de memoria es el que almacena los recuerdos personales vividos en el pasado, y la misma se desarrolla aproximadamente entre los 3 y 5 años de edad. Por esta razón, no tenemos almacenados en la memoria sucesos vividos en ese periodo de vida (Barón & Manzanero, 2014), ya que para hacerlo se necesita de un yo, un self cognitivo, el cual no está desarrollado en los niños, debido a que el sistema nervioso no ha madurado lo suficiente (Vásquez Echeverría & Martín, 2015).

Por tanto, los recuerdos que tenemos de nuestra infancia son una *construcción* que proviene de diferentes fuentes. Estos recuerdos suelen ser más inexactos en la medida que el recuerdo sea de cuando éramos más pequeños. Por ejemplo, el recuerdo de un hecho que sucedió a los dos años, es más inexacto que el de un hecho sucedido a los 8 años de edad. Considerándose que algunos de los sucesos que creemos recordar con exactitud nunca sucedieron (Manzanero, 2001).

Un factor sumamente importante en lo que refiere al recuerdo infantil, es la *sugestibilidad*, sobre el que consideramos pertinente detenernos para hacer algunas aclaraciones. Según Manzanero (2001) muchos investigadores llegaron a considerar que los recuerdos autobiográficos de los niños pequeños eran más inexactos que los de niños más grandes y adultos, debido a que los más pequeños eran influidos por

rumores, sugerencias o imaginación. A diferencia de lo que habitualmente se cree, los niños tienen la misma exactitud que los adultos cuando se les pregunta en forma clara, esto es, cuando las preguntas no son sugestivas. En el sistema de justicia debe considerarse, que a la hora de tomar declaración a menores, el accionar de los actores judiciales puede llegar a afectar en la memoria infantil a través de la repetición de preguntas, el uso inoportuno de preguntas cerradas, el uso de muñecos y dibujos, entre otras técnicas de toma de declaración con menores, así como también la presión y figura de autoridad, estos son factores que inciden considerablemente en la sugestibilidad infantil (Melnyk, Crossman & Scullin, 2007) y sobre los cuales nos detendremos a continuación.

4.2 Entrevista cognitiva en niños

En poblaciones vulnerables como es el caso de los niños se realizan algunas modificaciones a la Entrevista Cognitiva, debido a que los mismos no poseen ciertas capacidades para responder a las demandas de la misma (Davis, McMahon & Greenwood, 2005., citado en Arce., Fariña, 2012). En este sentido, el niño puede tener dificultades e incluso puede estar incapacitado para comprender y ejecutar las técnicas de cambio de orden y cambio de perspectiva. En muchos niños, debido a su etapa madurativa no está desarrollada la habilidad de ponerse en el lugar de "otro", esto es la capacidad de empatía, que se desarrolla aproximadamente a los 8-9 años (Vrij & Winkel, 1996., citado en Arce., Fariña, 2006). Por este motivo, el mismo puede llegar a tener dificultades para efectuar la técnica de cambio de perspectiva. Es recomendable que se estudie el nivel madurativo de los niños y en caso de ser necesario se sustituya la técnica de entrevista cognitiva por otra técnica acorde a su edad (Arce & Fariña, 2006).

En lo que refiere al lenguaje, este es un factor de suma importancia, ya que a través del mismo el niño se expresa, y en caso de no estar desarrollado, será necesaria la utilización de otras técnicas investigativas, ya que el menor no podrá poner en palabras lo que vivió o presenció. Por tal motivo, será fundamental que el psicólogo perito o quien lo entreviste conozca el desarrollo evolutivo de este proceso cognitivo.

En la adaptación de EC para niños, al igual que en la versión de adultos, se requiere primeramente que el entrevistador genere un clima de confianza con el menor. Las técnicas que se emplean para conseguir esta confianza con los niños, son diferentes a las que se emplean para conseguirla con adultos. En este caso se recomienda que

quien entrevista, en un primer momento dialogue con el niño acerca de temas neutrales a la investigación, ya sean hobbies, amigos, colegio. Esto además le permitirá evaluar el nivel de desarrollo del lenguaje del niño.

En este primer momento, es importante también, como en el caso de los adultos, dejarle en claro al niño la importancia de su testimonio y que debe decir la “verdad”. En un segundo momento, al igual que a los adultos, se le solicita al niño que cuente todo lo que recuerda, formulándole preguntas abiertas: ¿hay algo que te gustaría contarme?, ¿sabes por qué estamos aquí?, se recomienda que el entrevistador adopte una postura activa, pero sin intervenir en el relato del niño cuando el mismo hace pausas o silencios largos.

Se ha demostrado que en tareas de recuerdo libre, los niños brindan menos detalles que las personas adultas, el nivel de especificidad y detalles específicos en las declaraciones aumenta con el paso del tiempo. Esto es, un niño de 10 años brindará más detalles específicos que uno de 4 años. Esto está relacionado al desarrollo evolutivo y las capacidades de su memoria para almacenar información. (Davies et al., 1989; Parker, 1986., citado en Arce & Fariña, 2006).

La fase de interrogatorio consta de cuatro tipos de preguntas diferentes, a saber: a) preguntas abiertas; b) preguntas específicas, pero no sugestivas; c) preguntas cerradas y; d) preguntas profundas. Cuando finaliza la etapa anterior a esta, puede ser necesario hacer uso de estas preguntas. Las preguntas abiertas cumplen el mismo rol que en la EC para adultos, aclarar aspectos que quedaron confusos en el relato. Teniendo determinadas precauciones como evitar preguntas del tipo ¿por qué?, la reformulación de preguntas y la solicitud de repetición de alguna respuesta. Las preguntas específicas, como en el caso de la EC para adultos, tendrán por objetivo aclarar aspectos que previamente no han quedado claros. Estas preguntas tienen la particularidad de que al ser específicas pueden ser sugestivas, lo que se evita al formular preguntas que no lleven implícita una respuesta, menos aún deben efectuarse preguntas de respuestas dicotómicas del tipo *si-no*. En lo que refiere a las preguntas cerradas, se hace uso de las mismas en caso de que con ninguna de las anteriores se haya podido obtener la información necesaria, aquí deben evitarse las preguntas que tienen solo dos alternativas de respuesta (por ejemplo: “*el agresor fue Juan o Pedro?*”). Se recurre a un último tipo de preguntas, las profundas, en caso de que las mismas sean sumamente imprescindibles. Se trata de un tipo de pregunta que lleva implícita una respuesta.

Finalmente, en la fase de cierre, al igual que en la EC para adultos, se hace una síntesis de lo conversado, y se trabaja sobre la *desactivación emocional*.

De igual manera, *la entrevista paso a paso* es otra técnica que se utiliza en el trabajo con niños, en la que también se trabaja con el recuerdo libre y al igual que la entrevista estructurada, puede llegar a ser sugestiva en algunos aspectos. (Ver tabla 2)

Tabla 2.

Resumen de entrevista cognitiva paso a paso, adaptada para niños.

Fase	Actividad
I.	Generar un clima propicio para trabajar con el menor, para ello, es recomendable conversar con el niño acerca de sus aficiones e intereses.
II.	Se le explica en qué consiste la entrevista y el porqué de la grabación de la misma.
III.	Se le explica la importancia de decir la verdad y cuáles serían los efectos de mentir.
IV.	Se hace una introducción acerca del tema a investigar
V.	Recuerdo libre: se le solicita al menor que narre los hechos
VI.	Preguntas generales: se formulan de manera que pueda responder en forma amplia
VII.	Preguntas específicas: útiles para aclarar información confusa de las respuestas anteriores. En caso de tener alternativas de respuesta se sugiere que sean más de dos
VIII.	Si aún queda información confusa se pueden utilizar otras técnicas para aclararlas, por ejemplo, el uso de muñecos y los dibujos
IX.	Cierre: se agradece su colaboración, se le responde dudas y se le ofrece ayuda a futuro. Para reducir movilización afectiva, se sugiere conversar de temas neutros

4.3 Los adultos mayores como testigos vulnerables

Ollari & Diez (2005) clasifican a las personas mayores en los siguientes subgrupos de edad: mayores-jóvenes, de 65 a 74 años, mayores-adultos o mayores-mayores, de 75 a 84 años, y muy mayores, 85 años o más.

Esta etapa se caracteriza por una serie de cambios, que forman parte del deterioro cognitivo esperado debido al envejecimiento normal, es un estado de transición entre el envejecimiento normal y la demencia, se observa una afectación cognitiva, pero no demencial, en la que se visualizan déficits de memoria, enlentecimiento en la velocidad de procesamiento de la información y rendimiento motor y afectación de la función ejecutiva (De Pascale, 2003). Si bien es cierto que el envejecimiento trae consigo una serie de deterioro en sus funciones, también es cierto que el sistema nervioso tiene la capacidad de reestructurarse para responder a las demandas del entorno (Vásquez Echeverría & Martín, 2015).

A veces se considera que la afectación de memoria es “normal” en el envejecimiento, pero lo cierto es que esta pérdida puede deberse a varios factores, entre ellos, enfermedades psiquiátricas, psicológicas o físicas (De Pascale, 2003). Se trata de una idea instaurada en la sociedad de que la vejez está asociada a pérdidas, deterioro físico, dependencia. Como podemos ver lo psíquico queda asociado a lo biológico, personas que por ser mayores tienen pérdidas “normales” de memoria.

Se debe diferenciar estos aspectos de deterioro cognitivo leve, con un deterioro más grave asociado a la demencia. Las enfermedades degenerativas, que se dan con mayor frecuencia en esta etapa de la vida, provocan un deterioro neurológico importante, entre ellas encontramos el Alzheimer, este tipo de demencia progresiva afecta considerablemente los aspectos cognitivos. Como resultado de dicha enfermedad, el sistema de memoria episódica (fundamental en memoria de testigos) se va deteriorando, el sujeto tiene dificultades para almacenar nueva información y para formar nuevos recuerdos. El buen funcionamiento de la memoria episódica es fundamental en los testigos que presencian o experimentan eventos delictivos, ya que como se expuso en el sub apartado 1.2 del capítulo 1, en la misma se almacenan las experiencias personales pasadas del sujeto, por ende, todo lo relacionado al evento vivido o presenciado, por lo que se necesita de un funcionamiento óptimo de este

sistema de memoria para que se efectúen correctamente los procesos de codificación, almacenamiento, consolidación y recuperación.

El adulto mayor presenta más lentitud en el procesamiento de la información, aquí juega un papel importante el proceso cognitivo de la atención. Los adultos mayores presentan dificultades en la atención selectiva (Sugar & McDowd, 1992; citado en Ollari & Diez, 2005). Por este motivo, que al momento de declarar recuerdan menor proporción de detalles específicos relacionados al evento y el/los agresores. El primer factor fundamental que inciden en la EC aplicada a los adultos mayores es el tiempo, se procura reducir el ritmo de la entrevista, proporcionándoles a los testigos el tiempo necesario para responder.

Por otra parte, dos factores importantes a considerar son los sistemas sensoriales de la visión y la audición, ya que a través de los mismos el testigo percibe y codifica lo que está sucediendo. En el caso de los adultos mayores se debe de prestar suma atención a estos aspectos al momento de tomar declaración y valorar en qué medida estas capacidades se encuentran reducidas. Si bien los problemas sensoriales existen en todas las edades, estos son mucho más frecuentes, o se profundizan, en la adultez tardía.

Considérese primeramente la agudeza visual. En caso de enfrentarse a un evento delictivo, ya sea como víctimas o testigos el sujeto tendrá dificultades para percibir con exactitud estímulos en movimiento, bien sea una persona que sale huyendo o la matrícula de un auto. Además del deterioro que puede tener la visión, se añade el enlentecimiento en sus movimientos, por lo que es más difícil realizar ajustes de posición para percibir de forma más adecuada un estímulo que se está alejando rápidamente del campo visual (ej. el ladrón que sale huyendo).

En lo que respecta a la audición tienen mayor probabilidad de tener problemas para distinguir ruidos de fondo (aquí también pueden tener que ver las condiciones del lugar en donde se dio el evento delictivo, esto es, los factores del suceso. por ejemplo, un robo en un banco, no es lo mismo que en su vivienda, ya que en el banco habrán más personas, por lo que los ruidos aumentaran), conversaciones rápidas y tonos de voz agudos. Si el sujeto es víctima de un robo a mano armada en su propia casa por dos ladrones, los cuales conversan entre sí, puede tener dificultades para distinguir con claridad sus voces, y descifrar correctamente de qué hablaban (Aizpurua, García-Bajos,, Migueles, 2016).

Además de esto, las personas mayores presentan más dificultades para recordar el orden en que sucedieron las cosas, el sujeto víctima de robo en su vivienda tendrá

dificultades para distinguir por ejemplo, qué objetos tomaron primero, si lo amenazaron antes o después de tomar sus pertenencias. De igual manera estos sujetos tiene dificultades para percibir la disposición de los objetos en una escena (factor del suceso), si el adulto mayor es testigo de un robo en una casa que se ubica justo en frente a la suya y tiene como resultado la muerte de la/s víctima/s, tendrá dificultades para relatar la disposición de los objetos en esa escena del crimen, por ejemplo si la ventana principal estaba abierta, si la mesa y sillones se mantenían en el mismo lugar o fueron movidos por el victimario, lugar aproximado en donde cae el cuerpo de la víctima, etc.

En relación a lo expuesto anteriormente, la *teoría de la huella borrosa* (Brainerd & Reyna, 1990; citado en Aizpurua, Garcia-Bajos & Migueles, 2016) expone que cuando presenciamos un hecho, durante el proceso de codificación se forman dos huellas de memoria diferentes, una con la información general de lo que sucede (por ejemplo, robo, homicidio, secuestro) y otra con los detalles específicos relacionados al evento, ya sean características de la cara del victimario, color de piel, edad aproximada, estatura, lugar del hecho delictivo, etc. Se considera conveniente aclarar, que esto es así en todo tipo de eventos, no solo en los delictivos. Según esta teoría, en lo que respecta a los adultos mayores, se considera que a la hora de declarar estos testigos aportan menos detalles específicos que los adultos jóvenes, pero sus testimonios no contienen errores notables en comparación con los de los jóvenes, e incluso si se les pide información sobre detalles específicos del hecho son capaces de brindarlos. Por ejemplo, si presencia un robo en un supermercado, a la hora de declarar como testigo, el sujeto no brindara espontáneamente información específica de lo ocurrido, ya sea el número exacto de victimarios, si tenían alguna característica que los identifique como un tatuaje, color de pelo, voz aguda o grave, etc. Sin embargo, si el entrevistador indaga acerca de detalles específicos de los victimarios o del robo en sí mismo, son capaces de brindar dicha información, si la misma fue procesada y almacenada en la memoria. No obstante, otros autores difieren en esto, y consideran que los adultos jóvenes son mucho más claros que los mayores al brindar información de hechos específicos (Brimacombe et al., 1997; Coxon y Valentine, 1997; citado en Aizpurua, Garcia-Bajos & Migueles, 2016).

Por otra parte, es importante prestar atención al hecho de que cuando se enfrentan a situaciones que les generan estrés hacen más uso de sus conocimientos previos que los adultos jóvenes. Se cree que esto lo hacen para hacer frente a sus limitaciones cognitivas, ya que en determinadas ocasiones no pueden percibir con claridad, escuchar, etc., por lo que hacen uso de dichos conocimientos para sacar conclusiones. Esto es, recurren a la memoria semántica, al conocimiento que tienen del mundo, independientemente de la memoria episódica, esto quiere decir, que, debido a la falta

de recuerdos, el sujeto implícitamente utiliza los conocimientos previos acerca de qué debería ocurrir en esa situación, construye una hipótesis, y la toma como cierta. Por ejemplo, cuando nos enfrentamos a un robo es frecuente creer que el ladrón gritó “*esto es un asalto*”, porque esto es típico (o estereotípico) en una situación como esta (Aizpurua, García-Bajos & Migueles, 2014).

4.4 Incidencia de los factores del sistema en las declaraciones testimoniales de los adultos mayores

Existe un gran debate en la literatura sobre si las limitaciones cognitivas más frecuentes en la adultez tardía inciden efectivamente en brindar testimonios menos exactos. Aizpurua, García-Bajos & Migueles (2016) consideran que tanto los jóvenes como las personas de edad avanzada vivencian los sucesos de este tipo más o menos de la misma manera, con los mismos niveles de estrés y afectación física y psicológica. Por un lado, suele creerse que los testigos mayores brindan declaraciones menos exactas que los testigos jóvenes y cometen más errores. Por otro, se cree que si las preguntas son claras y bien formuladas, la calidad de las declaraciones de estos dos grupos son buenas. Muchos de los errores que los testigos de edad avanzada suelen cometer, se relacionan más con la manera de proceder del investigador que con las limitaciones cognitivas de la edad.

Cuando los adultos mayores se presentan a declarar, en primera instancia se les solicita un recuerdo libre, y posteriormente se efectúan preguntas abiertas, no sugestivas. En este relato el sujeto proporciona detalles generales, relevantes, y muy pocos detalles específicos. Esto se debe a que estos testigos codifican la información de una manera más general que los adultos jóvenes, por lo que la función de las preguntas abiertas en este caso, será aclarar aspectos confusos del relato y buscar datos de detalles específicos. Posteriormente vienen las preguntas cerradas y las pruebas de reconocimiento, en lo que refiere a las preguntas cerradas, estos testigos brindan información específica pero menos exacta, y en lo que refiere a las pruebas de reconocimiento, se considera que aceptan información falsa como si la misma fuera real, esto es, la información post suceso.

En lo que refiere a este aspecto, algunos autores consideran que los adultos mayores son más sugestionables que los jóvenes, por tanto, suelen tomar como verdadera la información que les es sugerida por terceros, sea ésta cierta o no (Loftus, Levidow y Duensing, 1992; Mitchel, Johnsony Mather, 2003; citado en Aizpurua, García-Bajos & Migueles, 2016), otros autores consideran que no existen diferencias (Coxon y Valentine, 1997; citado en Aizpurua, García-Bajos & Migueles, 2016) y otros creen que

los jóvenes pueden ser más sugestionables que los mayores (Marche, Jordan y Owre, 2002; citado en Aizpurua, García-Bajos & Migueles, 2016).

En relación a las ruedas de reconocimiento, en comparación con los jóvenes, cuando el autor del delito no está presente, los adultos mayores tienden a identificar a una persona que está en la rueda (Memon, et al., 2003, citado en Aizpurua, García-Bajos & Migueles, 2016) esto se debe a que los adultos mayores no codifican con exactitud detalles específicos, se quedan con una idea general de los hechos y luego señalan como responsable a la persona que más se asemeja con su recuerdo general. Además de esto los adultos mayores tienen más dificultades que los jóvenes para distinguir quién hizo qué en un determinado evento (Aizpurua, García-Bajos & Migueles, 2014) por ejemplo, al enfrentarse a un robo con dos victimarios, uno los apunta con un arma y el otro los asalta, a la hora declarar pueden llegar a confundirlos.

Como consideración final se ha comprobado que los adultos mayores disponen de menos recursos cognitivos que los jóvenes y procesan la información de una manera más global, es por este motivo que se quedan con una idea general de lo que sucedió (Aizpurua, García-Bajos & Migueles, 2014).

Debido al envejecimiento mundial de la población, es fundamental y necesario para la Psicología del Testimonio, así como también para el resto de los actores judiciales, que aumenten las investigaciones en torno a la situación de los adultos mayores como testigos.

CONCLUSIONES

Debido a que el proceder de los entrevistadores, en reiteradas oportunidades ha tenido como resultado la culpabilidad de un inocente, las formas en que se toma declaración han estado en el tapete por siglos. Uno de los descubrimientos más significativos del Siglo XX fue que algunos factores controlados por el sistema judicial inciden en las declaraciones testimoniales.

Unos de los aspectos claves para reducir la incidencia de los factores del sistema en la calidad de los testimonios es la introducción de la entrevista cognitiva. Se trata de una herramienta muy eficaz en el ámbito judicial. La misma sufrió varios cambios con el paso del tiempo, con lo que se ha logrado su perfeccionamiento. La adaptación de la misma al trabajo con niños y adultos mayores es fundamental, ya que debido a sus características particulares, no se los puede entrevistar cómo se entrevista al resto de las personas y son más sensibles a los factores del sistema judicial.

Por otra parte, a través de investigaciones y en contra de algunas creencias populares, se ha llegado a la conclusión que tanto los niños como lo adultos mayores, no tendrían diferencias en la recuperación de información en comparación a la población general si los actores de justicia proceden correctamente. Es por esto que consideramos que sería fundamental que haya una toma de conciencia por parte de los profesionales con respecto a los aspectos cognitivos que inciden en la memoria, tanto en el caso de los testigos en general, como en el caso de los testigos vulnerables en particular.

Con el paso de los años, el trabajo de los psicólogos peritos en el poder judicial ha tomado mayor relevancia, ya que tanto jueces como abogados y los demás actores judiciales están considerando cada vez más valiosa la labor que el psicólogo hace tanto con testigos, como con víctimas y acusados. Por otra parte, la labor del psicólogo forense se ha ampliado, ya que no trabaja solamente con el sospechoso, sino también con la víctima y el testigo.

Debido a la demanda que existe, es imprescindible que en los planes de estudio de las facultades se introduzcan este tipo de contenidos, ya que actualmente suele no haber mucha formación con respecto a estos temas en los planes actuales de estudio, por lo que el psicólogo luego de egresado debe buscar su formación de posgrado por otros medios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aizpurua, A, García-Bajos, E, Migueles, M. (2016) Memoria de delitos en personas mayores ¿son testigos fiables? En *Psicología del testimonio en la investigación del fraude a los seguros* (pp. 125-151). Bogotá: Instituto Nacional de Investigación y Prevención del Fraude
- Aizpurua, A., García-Bajos, E, Migueles, M. (2014) ¿Quién hizo qué? Diferencias entre adultos jóvenes y mayores en la memoria para un atraco. *Anales de psicología*, Vol.30. Núm. 1. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. España
- Albuquerque, P., Luna, K., Paulo, R (2014) La entrevista cognitiva mejorada: Cómo interrogar a un testigo de manera eficaz. *Ciencia cognitiva*, vol. 8. Núm. 1, (pp. 12-14). Recuperado de <http://www.cienciacognitiva.org/files/2013-23.pdf>
- Alcaino, E. (2014) La confiabilidad como estándar para evaluar la calidad de los reconocimientos de imputados. *Política criminal*, vol. 9. Núm. 18. Santiago
- Allegri, R., Fernández, R. (2019) Acerca de la inestabilidad de las memorias y su transformación por el proceso de reconsolidación: aportes para su consideración clínica. *Neurología Argentina* 11(3), (pp. 164-172)
- Alonso, M. (1991) Mentira y testimonio: el peritaje forense de la credibilidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 1. Núm. 1, (pp. 55-66)
- Arce, R., Fariña, F. (2006). *Psicología del testimonio y evaluación cognitiva de la veracidad de testimonios y declaraciones. Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 563-601). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Arce, R., Fariña, F. (2012) La entrevista psicológico forense a niños, adultos y discapacitados. *Tratado de medicina legal y ciencias forenses: Vol. V*. Recuperado de <http://www.geishad.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/La-Entrevista-Psicologica-Forense-a-Niños-Adultos-y-Discapacitados-JULIO2016.pdf>
- Arcé, R., Fariña, F., Real, S (1997) Reconocimiento de personas mediante ruedas de identificación. *Psicología e investigación judicial*, (pp. 91-115) Madrid: Fundación Universidad Empresa

- Arce, R., Novo, M., Alfaro, E. (2000). La obtención de la declaración en menores y discapacitados. *Aplicaciones en psicología social*. (pp. 147-151). Madrid: Biblioteca nueva.
- Baddeley, A., Eysenck, M., Anderson, M. C. (2010). Memoria. Madrid: Alianza Editorial.
- Barón, S., Manzanero, A. (2014) Características de las memorias en niños preescolares: obtención y evaluación de sus recuerdos. *Los delitos sexuales desde una perspectiva interdisciplinaria*. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago.
- Clemente, M. (1997) Fundamentos de psicología jurídica. Barcelona: Pirámide.
- De la fuente, J. (2015). Memoria para los sucesos: el testimonio como relato. Memoria de testigos. (pp.163- 172) Editor: Editorial UOC, S.L.
- Dieuzeide, M., Ferrer, F (2018) Psicología del testimonio. Los siete pecados de la memoria en testigos y víctimas
- Diges & Alonso, Q. (1993) *psicología forense experimental*. España.
- Florián, E. (1982) De las Pruebas Penales. Temis, tercera edición, T. II, Bogotá.
- Geiselman, E. y Fisher, R. (1994) Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales. La técnica de entrevista cognitiva para víctimas y testigos de crímenes. Compendio de Raskin D. (1994). Bilbao: Desclée.
- Godoy, Higuera, V., Lorenzo. (2005) Aplicación forense de la entrevista cognitiva: descripción, evolución y situación actual. *Anuario de psicología jurídica*. Núm. 1, vol. 15 (pp. 41-54)
- Gonzalez, J., Manzanero, A., Muñoz, J., Sotoca, A. (2013) Propuesta de protocolo para la conducción de la prueba pre constituida en víctimas especialmente vulnerables. *Papeles del psicólogo*. Vol. 34. Núm. 3. Madrid, España.
- Grandes, I., Jodar, J., Manzanero, A (2009) Edad y experiencia en el reconocimiento y la descripción de personas. *Boletín de psicología*, Núm. 95 (pp. 87-98)
- Ibáñez, J. (2008) La entrevista cognitiva: una revisión teórica. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 8(1), 129-160.
- Lorenzo Otero, J. & Fontán Scheitler, L. (Eds.), *Fundamentos de neuropsicología clínica*. Montevideo: FEFMUR
- Maiche, A., González, H., Pires, A. (2015) Percepción. En A. Vásquez Echeverría (Ed) Manual de Introducción a la Psicología Cognitiva (pp. 49-88)

- Manzanero, A. (2001) Recuerdos reales y recuerdos sugeridos: *Características diferenciales. IV Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid*, Madrid. (pp. 491-503)
- Manzanero, A. (2008) *Psicología del testimonio. Una aplicación de los estudios sobre la memoria*. Madrid, España. Editorial Ediciones Pirámide
- Ollari, A., & Diez, S. (2005). Neurobiología del envejecimiento. *Demencia: enfoque multidisciplinario*, 1-22.
- Palacio, E. (2000). *La prueba en el proceso penal*. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot.
- Ruiz-Caballero, J. A., Arribas, C. S. (2001). Depresión y memoria: ¿Es la información congruente con el estado de ánimo más accesible? *Psicothema*, 13(2), 193-196.
- Spielberger, C. D. (1972). *Anxiety: Currents trends in theory and research*. New York: Academic Press.
- Vásquez Echeverría, A. & Martín, A. (2015). Memoria: Sistemas y Procesos. En A. Vásquez Echeverría (Ed.) *Manual de Introducción a la Psicología Cognitiva* (pp. 117-146). Montevideo: UdelaR.
- Vásquez-Echeverría, A. (en prensa). Psicología del Tiempo: Los cuatro niveles en que el tiempo determina el comportamiento humano. En: Ortuño y Vásquez-Echeverría (Eds). *Psicología del Tiempo en Uruguay*. Montevideo: UdelaR.